

**INFORME DE CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS PRESENTADOS EN LA LICITACION N° 55/2021 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, RELACIONES CON LOS MEDIOS Y DE REPRESENTACIÓN TURÍSTICA DE LA ISLA DE TENERIFE EN GENERAL, ASÍ COMO DE SUS MARCAS, PARA EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2022

**I. ANTECEDENTES.**

A requerimiento de la Mesa de Contratación, en el presente documento se informará respecto a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas matemáticas (criterios objetivos) de los licitadores presentados al procedimiento de contratación.

Ha de tenerse en cuenta los siguientes datos de la licitación:

- 1- Valor estimado licitación: 6.000.000,00 €
- 2- Presupuesto Base de licitación: 2.140.000,00 €

**II. CRITERIOS OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN N° 55/2021**

CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA (51 PUNTOS)
Propuesta económica	43
Cartas de recomendación	5
Adscripción a asociaciones internacionales	3

**III. PROPUESTAS POR CADA CRITERIO**

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	CARTAS DE RECOMENDACIÓN	ADSCRIPCIÓN A ASOCIACIONES INTERNACIONALES
Newlink Consulting and Communications Spain, SA	127.500,00	No presenta cartas a favor del licitador	No presenta

**IV. PUNTUACIONES OBTENIDAS**

LICITADORES	PROPUESTA ECONÓMICA	CARTAS DE RECOMENDACIÓN	ADSCRIPCIÓN A ASOCIACIONES INTERNACIONALES
-------------	---------------------	-------------------------	--

Newlink Consulting and Communications Spain, SA	43	0	0
---	----	---	---

## V. CONCLUSIONES

1. Los criterios objetivos presentados por el licitador aceptado, sí se ajusta a lo establecido en la cláusula 11 de los PCAP, así como a lo establecido en sus ANEXOS.

2. Las puntuaciones otorgadas se ajustan a las fórmulas o especificaciones del PCAP referido a la puntuación de los criterios objetivos.

3. Si alguno de los licitadores no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios objetivos, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la oferta de dicha licitadora no será valorada respecto del criterio de que se trate.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se advierten en el presente informe propuestas presentadas consideradas desproporcionadas o temerarias.

### En su virtud,

- a) Se concluye que la puntuación obtenida por los licitadores aceptados en base a los criterios objetivos establecidos en los Pliegos de la licitación es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
Newlink Consulting and Communications Spain, SA	43,00

Informa y suscribe a los efectos requeridos en relación con el expediente N° 55/2021 dando traslado de esta información a la Mesa de Contratación correspondiente.

Carmelo S. Ortiz García  
Director  
Departamento de Administración y Finanzas